



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL

mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veinticinco de junio de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 18/2013 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.-Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2013, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 18/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad de créditos extraordinarios, indicando que el mismo se ha tramitado para hacer frente a diversos gastos que no admiten demora y que es preciso afrontar en este Ejercicio.

En el expediente obra informe favorable de la Intervención Municipal emitido en fecha 17 de junio de 2013, así documento contable RC, de Retención de Crédito para Transferencias, por los importes de las modificaciones a realizar.

Tras un breve debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat)**, **Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier)**, **Villa Paredes (D. Ángel)** y **Gavilanes Fernández-Llamazares (D. Ricardo)**; así como del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; y la reservad de voto de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)** y **Díaz Santiago (D.ª Catalina)**; lo que hace un total de seis votos a favor de la propuesta, ninguno en contra y tres abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 18/2013/EX05, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la Memoria que obra en el Expediente, y con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios

Habilitar los siguientes créditos presupuestarios (aplicación, concepto e importe) en los Capítulos II y VI del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013:

Aplicación	Concepto	Importe
2013 04 32100 62302	Centros Infantiles - Utillaje	679,70
2013 06 16500 22104	Servicios Eléctricos - Vestuario	6.531,46
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO		7.211,16

2.- Financiación: Bajas de Créditos

La financiación de los créditos presupuestarios anteriormente habilitados se realizará mediante la Baja de los siguientes créditos presupuestarios (aplicación, concepto e importe) en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013:

Aplicación	Concepto	Importe
2013 04 32100 22699	Centros Infantiles -Gastos corrientes diversos	679,70
2013 01 92003 22799	Régimen Interior-Otros contratos.	6.531,46
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO		7.211,16

Segundo.- Tramitar la modificación de créditos anteriormente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2013, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a cuatro de julio de dos mil trece.



Vº. Bº
EL ALCALDE,



Pdo.: Carmen Jaén Martín